

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No. 0091
PROMESECAL-DAF-CM-2022-0036.

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UNA FIRMA DE ABOGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA POR 6 MESES.**

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	CUS Y ASOCIADOS, EIRL	No cotizó
2	BRANDED MANAGEMENT AGENCY, SRL	No cotizó
3	FREDDY MATEO RAMIREZ	No cotizó

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	Ana Lisbette Matos Y Asociados, SRL.	RD\$ 1,073,800.00
2	Lexi Public Law Attorneys, SRL.	RD\$ 708,000.00

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **Lexi Public Law Attorneys, SRL.** Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las especificaciones solicitados en el Numeral 4.0 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **CONFORME / NO CONFORME.**

Observaciones:

- La Fecha de la asamblea constitutiva es del 04/08/2020, por lo que la compañía no cumple con el tiempo mínimo de experiencia establecido legalmente en su Registro Mercantil.

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **Ana Lisbette Matos Y Asociados, SRL.** Se pudo determinar que cumplieron con todos los documentos y requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las Especificaciones técnicas.

VISTO: La Evaluación técnica.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las especificaciones técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa **Ana Lisbette Matos Y Asociados, SRL, RNC: 131671022**, los ítems indicados a continuación:

Ítem No.	Descripción	Tiempo de ejecución	Ubicación
1	Servicio de consultoría de una firma de abogados para la realización de trabajos en la dirección jurídica, por seis (6) meses.	6 meses.	Sede Central.

Por un monto de **RD\$ 1, 073,800.00** (Un millón setenta y tres mil ochocientos pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva orden de compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
Directora Adm. y Financiero (DAF)




Ing. Miguel Ramón Iñiguez González
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

